

Responsabilidad penal de personas morales/jurídicas a nivel nacional

En las disposiciones penales vigentes de estas entidades federativas se prevé:

Nº	Entidad federativa
1	Ciudad de México
2	Estado de México

Nota: información corroborada al 24.sep.2020

El reconocimiento de las personas morales/jurídicas como sujetos del derecho penal. Es decir, los términos en que deberá considerarse o acreditarse la responsabilidad penal de las personas morales ante la comisión de un hecho ilícito.

Así como una disposición en la que se señala que las personas morales/jurídicas podrán ser responsables penalmente por la comisión o participación en **cualquiera de los delitos previstos en su código penal y en las leyes especiales** (ámbito local).